



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FIJACION DE CAPITAL AUTORI- En esta ciudad de San Francisco
ZADO de Quito, capital de la República
del Ecuador, hoy día jueves veinti-

OTORGA: COMPAÑIA ANONIMA cuatro de febrero de mil nove-
LABORATORIOS INDUSTRIALES cientos noventa y cuatro, ante
FARMACEUTICOS ECUATORIANOS mi señor DOCTOR GUSTAVO FLORES
LIFE UZCATEGUI, NOTARIO PUBLICO NOVEND

DE ESTE CANTON, comparecen los
señores: DOCTOR MIGUEL SALVADOR
S/ 13.000'000.000,00 e INGENIERO SAMUEL CASTRO ALARCON,
casados, en sus calidades de PRESTI-
Di 4 copias DENTE y GERENTE GENERAL respecti-
vamente de la COMPAÑIA ANONIMA

LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE, conforme
se desprende de los nombramientos que se agregan como habilitan-
tes.- Los Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domi-
ciliados y residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contra-
tar y obligarse, a quienes de conocer doy fé; y, me piden que eleve
a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan
cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es
el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de conformi-
dad a los siguientes términos y cláusulas: PRIMERA: COM-
PARECIENTES.- Intervienen y comparecen a celebrar la

1 presente escritura pública los señores: doctor MIGUEL SALVADOR

2 e ingeniero SAMUEL ALFREDO CASTRO ALARCON, en sus calidades de
3 PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, respectivamente, de la COMPAÑIA ANONI-

4 MA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE,

5 debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de

6 Accionistas, celebrada el día martes veintiseis de octubre de mil

7 novecientos noventa y tres.- Los Comparecientes son de nacionalidad

8 ecuatoriana, casados y domiciliados en esta ciudad de Quito.-

9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura

10 pública celebrada ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo,

11 Notario Cuarto del Cantón Quito, el veinte y dos de junio de mil

12 novecientos cuarenta, se constituyó la Compañía Anónima Laborato-

13 rios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, con las estipu-

14 laciones y Estatutos que constan en dicho instrumento público.

15 Tales estatutos han sido reformados y aumentado el capital de

16 la Compañía, ante el mismo Notario, doctor Daniel Belisario Hidalgo,

17 en las siguientes fechas: veintiuno de julio de mil novecientos

18 cuarenta se elevó el capital a ochocientos mil sucres; quince

19 de octubre de mil novecientos cuarenta, se reformó los Estatutos;

20 nueve de julio de mil novecientos cuarenta y dos se elevó el capital

21 a un millón trescientos mil sucres; siete de julio de mil novecien-

22 tos cuarenta y tres, se elevó el capital a dos millones quinientos

23 mil sucres; dieciseis de marzo de mil novecientos cuarenta y cua-

24 tro, se elevó el capital a cuatro millones de sucres; nueve de

25 abril de mil novecientos cuarenta y siete, se elevó el capital

26 a diez millones de sucres; ocho de diciembre de mil novecientos

27 cuarenta y ocho, se reformó los Estatutos; catorce de febrero

28 de mil novecientos cincuenta y uno se elevó el capital a doce

1 millones de sucres; cinco de mayo de mil novecientos cincuenta
2 y tres, se elevó el capital a diez y ocho millones de sucres;
3 veinte y siete de abril de mil novecientos cincuenta y seis,
4 se reformó los Estatutos; veinte y nueve de junio de mil novecien-
5 tos sesenta, se reformó los Estatutos; seis de marzo de mil nove-
6 cientos sesenta y tres, se elevó el capital a veinte y dos millo-
7 nes de sucres; veinte y dos de diciembre de mil novecientos
8 sesenta y cuatro, se elevó el capital a cincuenta y cinco millones
9 de sucres; ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve,
10 ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Miguel Altami-
11 rano, se reformó los Estatutos; treinta de noviembre de mil
12 novecientos setenta y uno, mediante escritura pública cele-
13 brada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor
14 Jaime Nolivos Maldonado, se reformó los Estatutos; tres de fe-
15 brero de mil novecientos setenta y cinco, ante el mismo Notario
16 Décimo Segundo del Cantón Quito, se elevó el capital a cien mi-
17 llones de sucres y se reformó los Estatutos; tres de diciembre
18 de mil novecientos setenta y nueve, así mismo ante el Notario
19 Décimo Segundo del cantón Quito, se elevó el capital a doscientos
20 millones de sucres; veinte de mayo de mil novecientos ochenta
21 y seis, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, se
22 elevó el capital a trescientos sesenta y un millones setecientos
23 mil sucres; el diez y nueve de julio de mil novecientos ochenta
24 y ocho, así mismo ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito,
25 se elevó el capital a seiscientos veinte y un millones sete-
26 cientos mil sucres; el treinta de mayo de mil novecientos
27 noventa, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, se
28 elevó el capital a mil novecientos cincuenta millones de sucres;

1 el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno,
2 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, se elevó
3 el capital a dos mil quinientos millones de sucres; el ocho de
4 diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Dé-
5 cimo Segundo del Cantón Quito, se elevó el capital a tres mil
6 quinientos millones de sucres; y, finalmente, el veinte de
7 mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el mismo Notario
8 Décimo Segundo del cantón Quito, se elevó el capital a la suma
9 de seis mil quinientos millones de sucres.- DOS.- La Junta
10 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima
11 Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, cele-
12 brada el veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y tres,
13 legalmente constituida, integrada por más de las dos terceras
14 partes del capital social suscrito y pagado, resolvió por unani-
15 midad entre otros aspectos lo siguiente: UNO: Fijar el capital
16 autorizado de la Empresa en la suma de trece mil millones de
17 sucres (S/ 13.000'000.000,00) de conformidad con lo estable-
18 cido en el artículo ciento setenta y dos de la Ley de Compañías
19 en actual vigencia. DOS: Reformar el texto del título II de
20 los Estatutos Sociales que dirá: " DEL CAPITAL AUTORIZADO,
21 DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL, AC-
22 CIONES "; y, TRES: En el artículo cinco de los Estatutos
23 Sociales, como inciso primero, póngase: " EL CAPITAL AUTO-
24 RIZADO ES DE TRECE MIL MILLONES DE SUORES (S/ 13.000'000.000).
25 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antece-
26 dentes expuestos, los Comparecientes doctor Miguel Sal-
27 vador e ingeniero Samuel Castro Alarcón, en sus calida-
28 des de Presidente y Gerente General, respectivamente,

1 de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farma-
2 céuticos Ecuatorianos LIFE, a nombre y en representa-
3 ción legal de ella, declaran: UNO) Fijar el capital social
4 autorizado de la Compañía, en la suma de trece mil mi-
5 llones de sucres (S/ 13.000'000.000,00) y consiguiente
6 reforma de los Estatutos Sociales; y, DOS) Que se refor-
7 man los Estatutos Sociales en la parte correspondiente
8 a: El texto del título II de los Estatutos Sociales dirá:
9 "DEL CAPITAL AUTORIZADO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AU-
10 MENTO DE CAPITAL, ACCIONES ".- EL ARTICULO QUINTO en su
11 primera parte dirá: " El capital autorizado es de TRECE
12 MIL MILLONES DE SUORES (S/ 13.000'000.000,).- El resto
13 del citado artículo continúa igual.- En consecuencia,
14 la presente reforma se considerará incorporada al contrato
15 constitutivo social. El señor Notario agregará como docu-
16 mentos habilitantes a esta escritura los siguientes: Los
17 nombramientos de Presidente y Gerente General de la Compañía;
18 y, copia del acta de la Junta General extraordinaria de accionis-
19 tas del veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y tres.-
20 Usted, señor Notario, se dignará agregar los demás
21 términos y cláusulas de estilo y de ley para la
22 completa validez de esta escritura.- HASTA AQUI
23 LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el se-
24 ñor doctor Angel Garzón Zapata, abogado, con matrícula
25 profesional número mil novecientos setenta del Colegio de
26 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente
27 escritura pública se observaron todos y cada uno de los precep-
28 tos legales del caso; y, leída que les fue a los Comparecientes

1 por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el total
2 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
3 cual doy fé.- Firmado) señor doctor Miguel Salvador, con cédula
4 de ciudadanía número: diecisiete cero cero siete cero ocho dos
5 dos guión tres; Firmado) señor Ingeniero Samuel Castro Alarcón,
6 con cédula de ciudadanía número: cero nueve cero uno dos tres
7 ocho seis ocho guión tres; con comprobante de votación número:
8 cero treinta y siete guión ciento treinta y tres.- EL NOTARIO.

9 Firmado) señor doctor Gustavo Flores Uzcátegui.- A CON-
10 TINUACION SE ACOMPAÑA COPIAS
11 FOTOSTATICAS DE LOS DOCUMEN-
12 TOS HABILITANTES QUE FORMAN
13 PARTE DE ESTA ESCRITURA.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



12-04-93

Di 6 cop.

14 ABR 1993

05

Quito a 30 de Marzo de 1.993

Señor doctor
MIGUEL SALVADOR S.
Ciudad.

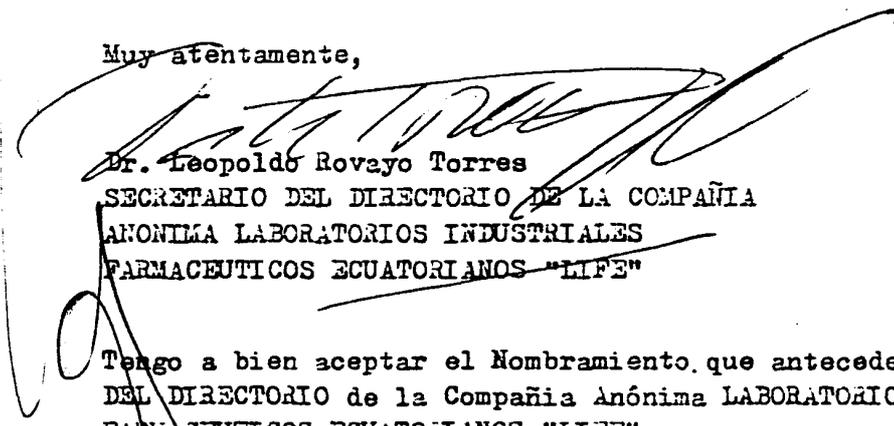
Distinguido Doctor :

Me permito comunicar a usted que el Directorio de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", en sesión celebrada el día de hoy, 30 de Marzo del año en curso, tuvo a bien elegir a usted PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales de la Empresa, constituida el 22 de Junio de 1.940, inscrita en el Registro Mercantil, Tomo 94, Folic 103, No. 112, de 27 de Junio del mismo año.

La presente nota servirá a usted de NOMBRAMIENTO para los fines de Ley y tendrá una duración de cuatro (4) años contados a partir de la presente fecha.

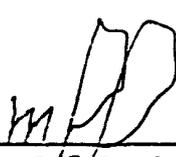
Me suscribo reiterándole mis sentimientos de especial consideración y estima.

Muy atentamente,


Dr. Leopoldo Rovayo Torres
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA
ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES
FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE"

Tengo a bien aceptar el Nombramiento que antecede, de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE".

Quito, 30 de Marzo de 1.993


Dr. Miguel Salvador S.

NUESTRA EXPERIENCIA ES VIDA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 16.23 del Registro de Nombramientos Tomo 124 Quito, a 2 ABR 1993



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

RAZON: A petición de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos "LIFE", protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año y en una foja útil el nombramiento que antecede.- Quito, - doce de Abril de mil novecientos noventa y tres. (FIRMA-DO) EL NOTARIO, Doctor Jaime Nollivos Maldonado.- HAY UNSELLO.-

Es SEXTA COPIA CERTIFICADA, del nombramiento que se halla protocolizado en mi Registro de Escrituras Públicas del corriente año.- La confiero en Quito, a doce de Abril de mil novecientos noventa y tres.-



DR. JAIME NOLLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nollivos Maldonado



LABORATORIOS LIFE

ABR

06

12-04-93

30c. S.A.

PROTOCOLIZACION

31c
32c
47c.

Quito, a 30 de Marzo de 1.993

00004412

Señor Ingeniero
SAMUEL A. CASTRO A.
Ciudad.

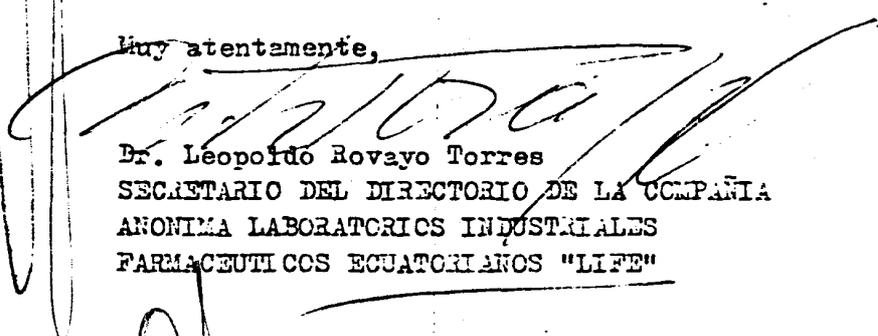
De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted que el Directorio de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS - "LIFE", en sesión celebrada el día de hoy, 30 de Marzo del año en curso, tuvo a bien elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales de la Empresa, siendo como tal el REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, constituida el 22 de Junio de 1.940, inscrita en el Registro Mercantil, Tomo 94, Folio 103, No. 112 - de 27 de Junio del mismo año.

La presente nota servirá a usted de NOMBRAMIENTO para los fines de Ley y tendrá una duración de cuatro (4) años contados - a partir de la presente fecha.

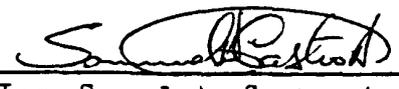
Me suscribo reiterándole mis sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,


Dr. Leopoldo Rovayo Torres
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA
ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES
FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE"

Tengo a bien aceptar el nombramiento que antecede, de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE".

Quito, 30 de Marzo de 1.993


Ing. Samuel A. Castro A.

NUESTRA EXPERIENCIA ES VIDA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 15 22 del Registro de Nombramientos Tomo 124

Quito, a 2 ABR 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RAZON: A petición de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos "LIFE", protocolizo en mí Registro de Escrituras Públicas del presente año y en una foja útil el nombramiento que antecede.- Quito, - doce de abril de mil novecientos noventa y tres. (firmado) El Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado. Sigue un sello;-

Es QUINCUAGESIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA del nombramiento que antecede, el mismo que se halla protocolizado en mi registro de escrituras públicas. La confiero en Quito, a seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro.


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOT. DECIMO SEGUNDA
Telefono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

Ed.
In.
T.



LABORATORIOS
INDUSTRIALES
FARMACÉUTICOS
ECUATORIANOS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", CELEBRADA EL DIA MARTES 26 DE OCTUBRE DE 1993, A LAS CUATRO DE LA TARDE (16:H00)

En la ciudad de Quito, el día martes veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, en el local social de la Compañía, situado en las Avenidas de la Prensa y Edmundo Carvajal de esta ciudad, previa convocatoria pública aparecida en el Diario "El Comercio", del día domingo 17 de octubre de 1993, se reúnen bajo la Presidencia del Doctor Miguel Salvador, los Accionistas de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos "LIFE", en Junta General Extraordinaria.

Actúa como Secretario el doctor Leopoldo Rovayo Torres, Secretario del Directorio, quien certifica la presente acta.

Luego de que los señores accionistas concurrentes o sus apoderados, presentan sus credenciales, el señor Presidente concede la palabra al señor Secretario, quien informa del cumplimiento de los requisitos estatutarios y de lo dispuesto por la ley, certificando que se hallan presentes en esta Junta General Extraordinaria, un número de accionistas que representan por sí o sus personeros 61'983.803 acciones, equivalentes a un capital de S/. 6.198'380.300,00, es decir más de las dos terceras partes del capital suscrito y pagado, con lo cual hay quorum de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa.

De conformidad con la lista firmada por Secretaría, que se adjunta al expediente, asisten los siguientes señores accionistas:

Pharmex Limited, 38'368.571 acciones
representada por el Sr. Jaime Simon

Ministerio de Salud Pública, 20'328.419 acciones
representado por el Ing. Juan Guerra

Instit. Ecuatoriano de Seguridad Social, 3'065.276 acciones
representado por el Dr. Teófilo Carvajal Rivadeneira

Dr. Miguel Salvador S. 35.557 acciones

Dr. Alberto Di Capua 149.157 acciones

Sr. Alfonso Rea, representado por el Sr. Edmundo Rea 36.823 acciones

Representando en conjunto 61'983.803 acciones, lo que representa un capital de S/. 6.198'380.300,00.

Principal
Edmundo Carvajal 411
y Av. De la Prensa
Telf: 463-805 / 813
Apartado 17-001-00458
Télex: 22116 LIFE ED
Fax: 593-2-435615
Quito-Ecuador

Sector Lomas de Urdesa
Calle Sta. C y 4 esquinas
Manzana 62 A
Telf: 283 608 / 283 609
386 881 / 386 955
Fax: 593-4-282 966
Guayaquil-Ecuador

Av. Federico Malo
Nº 148 y 12 de Abril
Teléfono y Fax:
593-7-835 640
Cuenca-Ecuador



LABORATORIOS
INDUSTRIALES
FARMACÉUTICOS
ECUATORIANOS

Especialmente convocados han sido los señores Comisarios Principales de la Empresa: señor Fabián Coronel, señor Octavio Barros y señor Alfonso Noriega, los mismos que se encuentran presentes en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

También se encuentran presentes los siguientes señores Vocales del Directorio: Doctor Alberto Di Capua, Ingeniero Samuel Castro, Doctor Carlos J. Córdova, Señor Richard Moss, Ingeniero Gonzalo Vorbeck Pachano, Señor Luis Nath, Doctor Ruperto Escaleras, Ingeniero Héctor Enríquez.

El doctor Miguel Salvador, Presidente del Directorio, quien preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprobada que ha sido la existencia legal del quorum, instala la sesión a las cuatro de la tarde (16:h00).

El Señor Presidente, después de presentar un saludo a los señores accionistas concurrentes a esta Junta General Extraordinaria, solicita al señor Secretario, proceda a dar lectura a la convocatoria a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas e informe del objeto de la sesión.

La convocatoria que es leída por Secretaría dice:

CONVOCATORIA

"Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas y a los señores comisarios de la empresa: Fabián Coronel, Octavio Barros y Alfonso Noriega, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día martes 26 de octubre del presente año, a las CUATRO DE LA TARDE (16:h00), en la sede social de la Compañía, situada en las Avs. de la Prensa y Edmundo Carvajal de esta ciudad, para tratar y resolver lo siguiente:

- 1.- Autorización para una nueva EMISION DE OBLIGACIONES de la Empresa, a realizarse de conformidad con lo previsto en la Ley de Mercado de Valores y a la resolución No. 93.1.5.2.005 del 20 de agosto de 1993, emitida por la Superintendencia de Compañías, referente a las normas mínimas que debe contener la circular de oferta pública de obligaciones de las Empresas.
- 2.- Fijación del Capital Social Autorizado de la Empresa y consiguiente Reforma de los Estatutos Sociales.

Principal
Edmundo Carvajal 411
y Av. De la Prensa
Telf: 463-805 / 813
Apartado 17-001-00458
Télex: 22116 LIFE ED
Fax: 593-2-433615
Quito-Ecuador

Sector Lomas de Urdesa
Calle Sta. C y 4 esquinas
Manzana 62 A
Telf: 283 608 / 283 609
386 881 / 386 955
Fax: 593-4-282 966
Guayaquil-Ecuador

Av. Federico Malo
N° 148 y 12 de Abril
Teléfono y Fax:
593-7-835 640
Cuenca-Ecuador



LABORATORIOS
INDUSTRIALES
FARMACÉUTICOS
ECUATORIANOS

- 3.- Aumento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa y consiguiente Reforma de los Estatutos Sociales.

Quito, 17 de octubre de 1993

Dr. Miguel Salvador
PRESIDENTE

Dr. Leopoldo Rovayo T.
SECRETARIO

El Secretario expresa que de conformidad a la Convocatoria que se ha dado lectura, el objeto de la presente reunión de los señores accionistas en Junta General Extraordinaria, es para tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Autorización para una nueva emisión de obligaciones de la Empresa a realizarse de acuerdo con lo previsto en la Ley de Mercado de Valores y a la resolución No. 93.1.5.2.005 del 20 de agosto de 1993 emitida por la Superintendencia de Compañías;
- 2.- Fijación del capital social autorizado de la Empresa y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales; y,
- 3.- Aumento del capital social, suscrito y pagado de la Empresa y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.

Expresa igualmente que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Compañías, la Secretaría ha entregado a cada uno de los señores accionistas, una copia del Orden del Día, puntualizando los asuntos que deben ser tratados, de conformidad a la convocatoria, que se agrega al expediente, debiendo indicarse que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Compañías, cualquier deliberación y/o resolución que no conste en el Orden del Día, de conformidad con la convocatoria, será nula.

El texto del mencionado Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación de Credenciales de los señores accionistas concurrentes o sus apoderados.
- 2.- Informe de Secretaría sobre el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios para la validez de la junta.
- 3.- Instalación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas por el señor Presidente.
- 4.- Informe de Secretaría sobre el objeto de la sesión.

Principal

Edmundo Carvajal 411
y Av. De la Prensa
Telf: 463-805 / 813
Apartado 17-001-00458
Télex: 22116 LIFE ED
Fax: 593-2-435615
Quito-Ecuador

Sector Lomas de Urdesa
Calle Sta. C y 4 esquinas
Manzana 62 A
Telf: 283 608 / 283 609
386 881 / 386 955
Fax: 593-4-282 966
Guayaquil-Ecuador

Av. Federico Malo
Nº 148 y 12 de Abril
Teléfono y Fax:
593-7-835 640
Cuenca-Ecuador



LABORATORIOS
INDUSTRIALES
FARMACÉUTICOS
ECUATORIANOS

- 5.- Lectura por Secretaría de la nota enviada por el Directorio de la Empresa por la que dicho Organismo solicita a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la autorización para una nueva emisión de obligaciones de la Empresa hasta por la suma de S/.2.000'000.000,00 y resolución correspondiente tomada por la Junta.
- 6.- Lectura por Secretaría de la nota enviada por el Directorio solicitando la fijación del capital social autorizado de la Empresa y consiguiente reforma de los Estatutos sociales, y resolución correspondiente de la Junta de Accionistas.
- 7.- Lectura por Secretaría de la comunicación enviada por el Directorio solicitando a la Junta el aumento del capital suscrito y pagado de la Empresa en la suma de mil millones de sucres, y resolución correspondiente de la Junta de Accionistas.
- 8.- Nombramiento de la Comisión que redactará el acta de la sesión.
- 9.- Clausura de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

f.) Dr. Leopoldo Rovayo Torres
Secretario del Directorio y de la
Junta General Ordinaria de Accionistas



Habiéndose cumplido con los cuatro primeros puntos del Orden del Día, el señor Presidente manifiesta que está a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a fin de que se tome la resolución que corresponda el quinto punto del Orden del Día, que hace referencia a la autorización para una nueva emisión de obligaciones de la Empresa de conformidad con lo previsto en la Ley de Mercado de Valores y a la resolución NO. 93.1.5.2.005 de 20 de agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial No. 266 del 1ro. de septiembre de 1993, disponiendo al señor secretario proceda a dar lectura, a la nota enviada por el Directorio de la Empresa, por la cual dicho Organismo, solicita a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la autorización para una nueva emisión de obligaciones de la Empresa hasta por la suma de S/. 2.000'000.000,00.

El Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cumple con lo dispuesto por el señor Presidente, dando lectura a la nota en referencia, documento que se incorpora al expediente.

El doctor Miguel Salvador, Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, pone a consideración de la Junta el pedido formulado por el Directorio de la Empresa, a través de la nota que se ha dado lectura.

Principal
Edmundo Carvajal 411
y Av. De la Prensa
Telf: 463-805 / 813
Apartado 17-001-00458
Télex: 22116 LIFE ED
Fax: 593-2-435615
Quito-Ecuador

Sector Lomas de Urdesa
Calle 5ta. C y 4 esquinas
Manzana 62 A
Telf: 283 608 / 283 609
386 881 / 386 955
Fax: 593-4-282 966
Guayaquil-Ecuador

Av. Federico Malo
N° 148 y 12 de Abril
Teléfono y Fax:
593-7-835 640
Coenca-Ecuador



El señor Jaime Simon, representante de Pharmex Limited expresa: elevo a moción que la autorización solicitada por el Directorio de la Compañía, para una nueva emisión de obligaciones por parte de la Empresa, sea aprobada, ya que en realidad, como las anteriores, permitirá a la compañía, obtener los recursos suficientes para capital de trabajo, a costos más bajos que los bancarios, lo cual además dará la posibilidad de financiar proyectos de crecimiento de la compañía.

La indicada moción del señor Jaime Simon, representante de Pharmex Limited, es apoyada por el Doctor Alberto Di Capua quien manifiesta que se halla igualmente de acuerdo para que se apruebe el pedido del Directorio de la Empresa para una nueva emisión de obligaciones.

A continuación la Junta Extraordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad, ésto es por 61'983.803 votos, que corresponden a todos los accionistas presentes en esta Junta, lo siguiente:

PRIMERO.-

Aprobar y autorizar una nueva emisión de obligaciones de la Empresa hasta por la suma de dos mil millones de sucres (2.000'000.000,00) de conformidad a lo previsto en la Ley de Mercado de Valores y a la resolución No. 93.1.5.2.005 del 30 de agosto de 1993 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 266 del lro. de septiembre de 1993, emisión que estará respaldada con garantía general y podrá emitirse hasta un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública de emisión en el Registro Mercantil y/o dentro del plazo máximo que determine el Consejo Nacional de Valores.

SEGUNDO.-

La emisión, dentro de dichos límites y condiciones, podrá ponerse en circulación de una sola vez o por partes, a distintos plazos, de acuerdo a las necesidades financieras de la Empresa y condiciones del mercado.

TERCERO.-

Delegar conjuntamente al Presidente del Directorio y al Gerente General de la Empresa, determinar, dentro de los límites autorizados, todas las características y condiciones de la emisión, forma de circulación, sea de una sola vez o por partes, sus montos, plazos específicos, fechas de circulación, tasas de interés, sistemas de amortización, series, número de títulos, valor de cada uno de ellos, debiendo suscribirlos, legalizándolos y en fin todos los detalles y más requerimientos legales que fueren necesarios con las más amplias facultades.

Principal
Edmundo Carvajal 411
y Av. De la Prensa
Telf: 463-805 / 813
Apartado 17-001-00458
Télex: 22116 LIFE ED
Fax: 593-2-435615
Quito-Ecuador

Sector Lomas de Urdesa
Calle Sta. C y 4 esquinas
Manzana 62 A
Telf: 283 608 / 283 609
386 881 / 386 955
Fax: 593-4-282 966
Guayaquil-Ecuador

Av. Federico Malo
Nº 148 y 12 de Abril
Teléfono y Fax:
593-7-835 640
Cuenca-Ecuador

CUARTO.-

Designar como representante de los obligacionistas a la compañía "Fondo Ecuador de Inversiones - FOINSA S.A." a fin de que tome a su cargo la defensa de los derechos e intereses que colectivamente corresponda a los obligacionistas durante la vigencia de la emisión y hasta su cancelación total, para lo cual los personeros de la Empresa antes indicados, celebrarán con la mencionada compañía el respectivo convenio de representación.

QUINTO.-

Designar como Agente Pagador a la Compañía Financiera "Estrategía Financiera S.A. ESFISA", institución que se halla bajo el control de la Superintendencia de Bancos, que asumirá la garantía relativa al destino de los fondos y más responsabilidades que competan de acuerdo a la Ley.

SEXTO.-

Designar como asesor financiero de la presente emisión a la Compañía INVESTBAN S.A.

SEPTIMO.-

Se autoriza al Presidente del Directorio y al Gerente General de la Empresa, en forma conjunta, para que legalicen y ejecuten las decisiones precedentes en relación a esta emisión de obligaciones. En consecuencia dichos personeros quedan plenamente autorizados para suscribir la escritura o escrituras públicas necesarias para esta emisión y más documentos que correspondan, así como realizar todas las gestiones y trámites, que de acuerdo a la ley sean necesarios, ante las autoridades y organismos que competen para el perfeccionamiento legal de esta emisión.

OCTAVO.-

Los personeros de la Empresa antes mencionados, cuando sea del caso, tramitarán "la calificación de riesgo", de acuerdo a lo que dispone el título XII de la Ley de Mercado de Valores y cumplirán con las disposiciones pertinentes al "Registro del Mercado de Valores" previstas en el título XI de dicha ley.

Continuando con el sexto punto del Orden del Día, inherente a la Fijación del Capital Social autorizado de la Empresa y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, el señor Presidente manifiesta que está a consideración de la Junta Extraordinaria de Accionistas el punto en mención, disponiendo se lea por Secretaría, la nota que contiene la petición del Directorio de la Empresa para la fijación del capital social autorizado de la compañía, en la suma de trece mil millones de sucres (S/. 13.000'000.000,00).



Principal
Edmundo Carvajal 411
y Av. De la Prensa
Telf: 463-805 / 813
Apartado 17-001-00458
Télex: 22116 LIFE ED
Fax: 593-2-435615
Quito-Ecuador

Sector Lomas de Urdesa
Calle Sta. C y 4 esquinas
Manzana 62 A
Telf: 283 608 / 283 609
386 881 / 386 955
Fax: 593-4-282 966
Guayaquil-Ecuador

Av. Federico Malo
N° 148 y 12 de Abril
Teléfono y Fax:
593-7-835 640
Cuenca-Ecuador



LABORATORIOS
INDUSTRIALES
FARMACEUTICOS
ECUATORIANOS

El Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cumpliendo lo dispuesto por el señor Presidente, dá lectura a la nota en referencia, documento que se agrega al expediente.

El Doctor Miguel Salvador, Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, pone a consideración de la Junta el pedido formulado por el Directorio contenido en la nota que se ha dado lectura.

El Señor Jaime Simon, representante de Pharmex Limited, dice: elevo a moción, que la solicitud formulada por el Directorio de la Empresa que se ha dado lectura, sea aprobada, debiendo por consiguiente determinarse el capital social autorizado de la compañía en la suma de trece mil millones de sucres; estimo que ello, en realidad, de acuerdo a la Ley, facilitará la inplantación de futuros aumentos del capital suscrito y pagado de la compañía y aumentará su prestigio desde el punto de vista financiero.

La moción en referencia del señor Jaime Simon tiene el apoyo del Doctor Alberto Di Capua.

Seguidamente la Junta Extraordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad, ésto es por 61'983.803 votos, que corresponden a todos los accionistas presentes en esta Junta lo siguiente:

PRIMERO.-

Fijar el capital autorizado de la Empresa en la suma de trece mil millones de sucres (S/. 13.000'000.000,00) de conformidad con lo establecido en el Art. 172 de la ley de Compañías en actual vigencia.

SEGUNDO.-

El texto del título II de los Estatutos sociales dirá: "DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL, ACCIONES".

TERCERO.-

En el art. 5 de los Estatutos sociales, como inciso primero, póngase: "EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE TRECE MLL MILLONES DE SUCRES (S/. 13.000'000.000,00).

El Presidente y el Gerente General de la compañía, quedan facultados para suscribir la respectiva escritura pública de fijación del capital autorizado y reforma de estatutos y realizar todos los trámites que sean necesarios sin limitación alguna, hasta la legalización definitiva de la presente resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Principal
Edmundo Carvajal 411
y Av. De la Prensa
Telf: 463-805 / 813
Apartado 17-001-00458
Télex: 22116 LIFE ED
Fax: 593-2-435615
Quito-Ecuador

Sector Lomas de Urdesa
Calle Sta. C y 4 esquinas
Manzana 62 A
Telf: 283 608 / 283 609
386 881 / 386 955
Fax: 593-4-282 966
Guayaquil-Ecuador

Av. Federico Malo
Nº 148 y 12 de Abril
Teléfono y Fax:
593-7-835 640
Cuenca-Ecuador



LABORATORIOS
INDUSTRIALES
FARMACÉUTICOS
ECUATORIANOS

Seguidamente, continuando con el séptimo punto del Orden del Día, el señor Presidente dispone al señor Secretario, dar lectura a las cartas por las cuales el Directorio de la Empresa, solicita a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, autorizar el aumento del capital de la Empresa en la suma de un mil millones de sucres (S/. 1.000'000.000,00) y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales respecto del monto del capital suscrito y pagado.

El señor Secretario procede a dar lectura a las cartas en referencia, por las cuales se solicita la autorización para el aumento del capital emitido y pagado de la Empresa en la suma de un mil millones de sucres (S/. 1.000'000.000,00), cartas que se agregan al expediente.

El señor Jaime Simon, representante de Pharmex Limited, manifiesta que eleva a moción, se apruebe la petición del Directorio de la Empresa, de aumento de capital por la suma mencionada, por convenir a los intereses de la compañía, en sus relaciones comerciales y financieras y en especial la modernización de sus equipos y maquinaria, muchos de los cuales requieren urgente sustitución; moción que es apoyada por el Doctor Alberto Di Capua.

Seguidamente la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve y aprueba con el voto afirmativo de todos los accionistas concurrentes, es decir por 61'983.803 votos, que corresponden a todos los accionistas presentes que integran esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, lo siguiente:

PRIMERO.-

Aprueba en todas sus partes la petición formulada por el Directorio de la Empresa, constante en la nota que se ha dado lectura, resolviendo aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de un mil millones de sucres (S/. 1.000'000.000,00) dividido en diez millones de acciones nominativas de cien sucres (S/.100,00) cada una, cuyo pago será en numerario, al contado.

SEGUNDO.-

Los accionistas de la Compañía tendrán derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las correspondientes a este aumento de capital, derecho que de conformidad a la Ley lo ejercerán, llegado el caso, dentro de los 30 días siguientes a la publicación por la prensa del aviso de este aumento de capital y llamamiento a la suscripción de acciones.

TERCERO.-

De existir un remanente de acciones por no haber sido suscritas dentro del plazo establecido por los accionistas en proporción a las acciones de que son propietarios, se



Principal
Edmundo Carvajal 411
y Av. De la Prensa
Telf: 463-805 / 813
Apartado 17-001-00458
Télex: 22116 LIFE ED
Fax: 593-2-435615
Quito-Ecuador

Sector Lomas de Urdesa
Calle Sta. C y 4 esquinas
Manzana 62 A
Telf: 283 608 / 283 609
386 881 / 386 955
Fax: 593-4-282 966
Guayaquil-Ecuador

Av. Federico Malo
N° 148 y 12 de Abril
Teléfono y Fax:
593-7-835 640
Cuenca-Ecuador



LABORATORIOS
INDUSTRIALES
FARMACÉUTICOS
ECUATORIANOS

autoriza a la Gerencia General de la Empresa a negociarlas, dando preferencia a los demás accionistas.

CUARTO.-

La Junta General Extraordinaria de Accionistas en armonía con el aumento del capital suscrito y pagado que se autoriza, acuerda reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, de tal modo que en la parte que corresponde al monto del "Capital Social" exprese lo siguiente: "El Capital suscrito y pagado es de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (7.500'000.000,00) dividido en setenta y cinco millones (75'000.000) de acciones ordinarias, nominativas de cien sucres (S/.100,00) cada una, numeradas desde el número UNO (1) hasta el número SETENTA Y CINCO MILLONES (75'000.000) inclusive". El resto del artículo continúa igual.

QUINTO.-

Autorizar al señor Presidente y al señor Gerente General de la compañía para que eleven a escritura pública el presente aumento de capital y reforma de estatutos aprobados, cumplan en general con todos los requisitos estatutarios y legales, y realicen todos los demás actos, gestiones y trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías y toda clase de organismos administrativos, persona naturales o jurídicas, ejerzan jurisdicción o nó, hasta obtener la legalización definitiva del presente aumento de capital y reforma de Estatutos.

Legalizado que sea este aumento de capital se autoriza a la administración realizar la correspondiente emisión de títulos de acciones, en favor de los suscriptores que hayan cancelado la totalidad de su valor.

Luego la Junta General Extraordinaria de Accionistas, procede a designar una Comisión a fin de que redacte el acta de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que queda integrada por el Dr. Carlos J. Córdova y el Dr. Leopoldo Rovayo Torres, Secretario de esta Junta.

La Presidencia concede un momento de receso para que la mencionada comisión designada, proceda a redactar el acta de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Reinstalada la Junta y leído por Secretaría el texto del acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, redactada por la comisión referida, es aprobada por unanimidad de votación, es decir, por 61'983.803 votos, que corresponden a todos los accionistas presentes.

Se deja constancia que se incorporan al expediente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, los siguientes documentos:

[Handwritten signature]
Principal
(Edmundo Carvajal 411
y Av. De la Prensa
Telf: 463-805 / 813
Apartado 17-001-00458
Télex: 22116 LIFE ED
Fax: 593-2-435615
Quito-Ecuador

Sector Lomas de Urdesa
Calle Sta. C y 4 esquinas
Manzana 62 A
Telf: 283 608 / 283 609
386 881 / 386 955
Fax: 593-4-282 966
Guayaquil-Ecuador

Av. Federico Malo
Nº 148 y 12 de Abril
Teléfono y Fax:
593-7-835 640
Cuenca-Ecuador



LABORATORIOS
INDUSTRIALES
FARMACÉUTICOS
ECUATORIANOS

- a) Hoja de Prensa, del diario "El Comercio", del 17 de octubre de 1993 en que aparece la convocatoria a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas;
- b) Orden del Día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas;
- c) Carta suscrita por el señor Presidente del Directorio, solicitando autorización para una nueva emisión de obligaciones de la Empresa;
- d) Carta suscrita por el señor Presidente del Directorio solicitando la fijación del capital social autorizado de la Empresa;
- e) Cartas suscritas por el señor Presidente del Directorio de la empresa solicitando se apruebe y autorice el aumento del capital emitido y pagado de la empresa;
- f) Certificados credenciales de los señores accionistas o sus apoderados;
- g) Convocatoria formulada a los señores Comisarios;
- h) Lista suscrita por Secretaría de los accionistas concurrentes a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Habiendo sido tratados todos los puntos correspondientes al Orden del Día, de acuerdo a la convocatoria, el señor Presidente luego de agradecer la presencia de los señores accionistas, siendo las 17:h20 de la tarde, dá por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

CERTIFICAMOS,

Principal
Edmundo Carvajal 411
y Av. De la Prensa
Telf: 463-805 / 813
Apartado 17-001-00458
Télex: 22116 LIFE ED
Fax: 593-2-435615
Quito-Ecuador

f.) DR. MIGUEL SALVADOR
PRESIDENTE

f.) DR. LEOPOLDO ROVAYO T.
SECRETARIO

MS/LR/man.

Es fiel copia del original. Lo certifico.

Quito, 5 de noviembre de 1993

Sector Lomas de Urdesa
Calle Sta. C y 4 esquinas
Manzana 62 A
Telf: 283 608 / 283 609
386 881 / 386 955
Fax: 593-4-282 966
Guayaquil-Ecuador


DR. LEOPOLDO ROVAYO TORRES
SECRETARIO DEL DIRECTORIO Y DE LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LABORATORIOS LIFE

Av. Federico Malo
N° 148 y 12 de Abril
Teléfono y Fax:
593-7-835 640
Cuenca-Ecuador

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA, debidamente firmada en Quito, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

[Handwritten signature]

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 0451 de fecha 3-III-94 de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de su aprobación al margen de la matriz de la escritura pública de:

2A de Febrero de 1994

Quito, a 8 de Mayo de 1994

[Handwritten signature]
El Notario



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número cuatrocientos cincuenta y uno, del señor Intendente de compañías de Quito, de 3 de marzo de 1994, bajo el número 034 del registro Industrial, tomo 26.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 112 del Registro Mercantil, de veinte y siete de junio de mil novecientos cuarenta, a fs. 103vta., tomo 76.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escriutra pública de fijación de capitakl autorizado y reforma de estatutos de la compañía "LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE", otorgada el 24 de febrero de 1994, ante el notario noveno del cantón, Dr. Gustavo Flores U.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7501.- Quito, a veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Z O N : Cumpliendo con lo dispuesto por la Superintendencia -
de Compañías mediante Resolución No.94.1.1.1.045¹, expedida -
el 5 de marzo de 1.994, tomé nota al margen de la matriz de -
la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "LABORATO-
RIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE" celebrada
en la Notaría Cuarta a mi cargo el 22 de junio de 1.940; so-
bre la aprobación de la Escritura de Fijación de Capital Auto-
rizado, que antecede.-

Quito, 5 de abril de 1.994.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA CUARTA
Dr. Edmundo Cueva Cueva
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO
EDMUNDO CUEVA CUEVA